SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.811/2015
BITÁCORA: 12/DK-0097/06/15

Chilpancingo, Guerrero, 24 de Junio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ALBERTO FAJARDO GARCIA
CARRETERA AL REAL DE GUADALUPE FRENTE AL PANTEON S/N S/N VALLECITOS DE ZARAGOZA
40890 ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 23 de Junio de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado PATIO DE CONCENTRACIÓN DON BETO con giro de Centro de almacenamiento de materias primas forestales, resuelto con el oficio N° DFG.UARRN.DSFS.511/2013 de fecha 08 de Mayo de 2013, que cuenta con el código de identificación **T-12-038-FAG-002/13** ubicado en CARRETERA AL REAL DE GUADALUPE S/N, FRENTE AL PANTEON DEL PUEBLO C.P. 40890 Zihuatanejo de Azueta Guerrero conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
90	1	90	13720738	13720827

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

MVZ. MARTÍN VARGAS PRIETO

C.c.p. Lic. César Murillo Juárez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D. F.- cesar.murillo@semarnat.gob.mx
Lic. Marisela Ruíz Massieu.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero.- Acapulco, Gro. mruiz@profepa.gob.mx
Expediente.

MVP*ASG*NCG*MLL*OBG